



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23982

24/11/2017

60746

AUTOR/A: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que se considera que el ritmo de implantación del vehículo eléctrico en España es similar al de otros Estados miembros de la Unión Europea, todavía lento y con un bajo porcentaje de matriculación respecto a las tecnologías convencionales. Sin embargo, se indica que desde el año 2016 se observan crecimientos de más del 100% en las matriculaciones de estos vehículos y un cambio significativo respecto a las cifras de años anteriores.

El Gobierno ha puesto en marcha un catálogo de medidas, en línea con el resto de Estados miembros, para el impulso de los vehículos de energías alternativas que van, desde bonificaciones fiscales, distintos planes de ayuda a la adquisición de estos vehículos, así como para las infraestructuras de recarga, regulaciones técnicas, o financiación para otras Administraciones. Asimismo, el Gobierno mantiene una interlocución regular con asociaciones representativas del sector de la automoción.

Cabe señalar la Resolución de 14 de noviembre de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se publica la de 7 de noviembre de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de convocatoria de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas (Plan Movalt vehículos), por la que se destinaron 20 millones de euros para incentivar la adquisición de vehículos de combustibles alternativos: vehículos propulsados por Autogás (GLP), Gas Natural (GNC, GNL) o bifuel gasolina-gas, eléctricos (BEV, REEV, PHEV), así como por pila de combustible. Los vehículos adquiridos deberán ser nuevos o de demostración con una antigüedad inferior a nueve meses. Los beneficiarios podrán ser particulares, autónomos, Pequeñas y Medianas Empresas y Administraciones Públicas.

El objetivo del Plan Movalt es aumentar el parque de vehículos de energías alternativas, y contribuir a la reducción de las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes, avanzando así en la consecución de los objetivos de cambio climático y en la mejora de calidad del aire de las ciudades. El Plan Movalt servirá para aumentar el ahorro y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte, con la consiguiente reducción de la dependencia energética del petróleo para nuestro país.



Cabe indicar que esta convocatoria será próximamente complementada con otra destinada a incentivar el despliegue de infraestructuras de recarga de vehículo eléctrico, incentivando la instalación de puntos de recarga. Se podrá solicitar esta ayuda con iniciativas que permitan desarrollar una infraestructura de recarga lenta, semirrápida, rápida y ultra rápida para uso público en vías urbanas o en la carretera y también, como novedad, en aparcamientos, hoteles, centros comerciales, universidades, polígonos industriales, etc., o para uso público-privado en zonas de estacionamiento de empresas. Quedan excluidos por tanto los puntos de recarga para uso particular.

Finalmente, cabe señalar que se procederá al desarrollo de una línea de apoyo a iniciativas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) vinculadas con la movilidad eficiente energéticamente y sostenible, aprovechando la experiencia del IDAE. Se dotará un fondo para fomentar iniciativas de desarrollo tecnológico en tecnologías y procesos vinculados con el desarrollo del vehículo eficiente energéticamente y sostenible en España. Cabe resaltar que son varias las empresas fabricantes que ya están planificando la posibilidad de incorporar el modelo eléctrico junto al nuevo modelo a asignar a algunas plantas españolas en los próximos años, que se sumarían a los ahora existentes.

Madrid, 11 de enero de 2018

